



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Trincheras

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Trincheras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Trincheras.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Trincheras.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

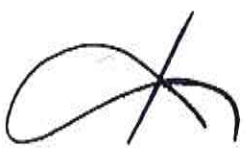
Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

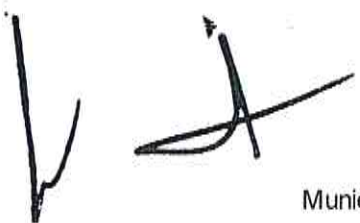


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Trincheras, Sonora.**

af 

ce   



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos/Tesorería	\$61,241
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	87,124
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,629
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	131,426

TOTAL CIRCULANTE **\$284,420**

NO CIRCULANTE

Terrenos	15,000
Infraestructura	4,493,173
Mobiliario y Equipo de Administración	329,798
Vehículos y Equipo de Transporte	1,271,718
Equipo de Defensa y Seguridad	135,635
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	577,879
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	39,220

TOTAL NO CIRCULANTE **\$6,862,423**

SUMA ACTIVO **\$7,146,843**

PASIVO CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$116,081
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	380,363
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	798,764

TOTAL CIRCULANTE **\$1,295,208**

TOTAL PASIVO **\$1,295,208**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	6,101,870
Resultados de Ejercicios Anteriores	560,141
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(810,376)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$5,851,635**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$7,146,843**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,217,928
Deudores por Impuesto Predial	1,882,679

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	1,217,928
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,882,679

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,295,208, está integrado por adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$116,081, derivados de créditos contratados con diversas Empresas y Casas Comerciales, que proveen al Ayuntamiento de Bienes y Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución de sus programas; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$380,363; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$798,764, correspondientes al Gobierno del Estado por \$794,672 por un anticipo a cuenta de participaciones, Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) por \$10,600 y un saldo negativo por (6,508) correspondiente al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) 2013 y 2014.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$708,966
Derechos	10,445
Productos	165,939
Aprovechamientos	9,926
Participaciones y Aportaciones	9,736,615
Total de Ingresos	\$10,631,891
Egresos	
Servicios Personales	\$7,241,542
Materiales y Suministros	1,225,901
Servicios Generales	2,081,270
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	503,945
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,309
Inversión Pública	364,300
Total de Egresos	\$11,442,267
DESAHORRO	(\$810,376)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, por \$810,376, se debió a que se ejercieron gastos mayores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Tesorería, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un anticipo a cuenta de participaciones otorgado en el mes de diciembre, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Trincheras, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.22 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 22 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 18.12% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 18 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -7.62% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.08 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Trincheras mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Trincheras fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$498,034, que representa el 4%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$897,084	897,084	708,966	(188,118)	(21)	0
Derechos	17,388	17,388	10,445	(6,943)	(40)	1,510
Productos	51,072	51,072	165,939	114,867	225	139,759
Aprovechamientos	216,684	216,684	9,926	(206,758)	(95)	1,924
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	267,612	267,612	0	(267,612)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	9,680,085	9,680,085	9,736,615	56,530	1	118,997
Ingresos Ordinarios 100%	11,129,925	11,129,925	10,631,891	(498,034)	(4)	262,190
Total Ingresos	\$11,129,925	11,129,925	10,631,891	(498,034)	(4)	262,190

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores a los presupuestados en un 21%, representando una disminución de \$188,118, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación de 26%, debido a que hubo menos interés por parte de la comunidad para realizar sus pagos, en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 7%, ya que la compra-venta de terrenos que se tenían contemplados disminuyó y en Recargos, con una variación del 44%, debido a que la ciudadanía no acudió a realizar sus pagos morosos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Derechos.** En este capítulo, se percibieron ingresos menores a los presupuestados por un 40%, representando la cantidad de \$6,943, principalmente en el concepto de Panteones, con una variación del 76%, debido a que no se vendieron los lotes en el panteón que se tenían contemplados.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$114,867 que representa el 225%, reflejándose básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de un importe de \$139,759, debido a que se vendieron dos vehículos modelo 2005, los cuales no estaban contemplados dentro del presupuesto.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo la captación fue menor a lo presupuestado en un 95%, representando la cantidad de \$206,758, básicamente en el concepto de Donativos, con una variación de 96%, debido a que no se recibieron los donativos que se tenían contemplados.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$56,530 que representa 1%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%, y Participación de Premios y Loterías, con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 8.42% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$567.71 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.31 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 50.20% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 50 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.03 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Trincheras sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$312,342 que representa el 3%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales y Materiales y Suministros, erogaciones que fueron soportadas por el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio y por el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$6,854,827	7,241,542	7,241,542	7,184,742	7,184,742	(386,715)	(6)
Materiales y Suministros	935,880	1,225,901	1,225,901	1,176,466	1,176,466	(290,021)	(31)
Servicios Generales	2,132,712	2,081,270	2,081,270	2,074,727	2,074,727	51,442	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	673,452	398,810	398,810	398,810	398,810	274,642	41
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,812	0	0	0	0	4,812	100
Gasto Corriente 96%	10,601,683	10,947,523	10,947,523	10,834,745	10,834,745	(345,840)	(3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,000	105,135	105,135	105,135	105,135	(3,135)	(3)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,200	25,309	25,309	25,309	25,309	17,891	41
Inversión Pública	358,538	364,300	364,300	364,300	364,300	(5,762)	(2)
Gasto de Inversión 4%	503,738	494,744	494,744	494,744	494,744	8,994	2
Deuda Pública 0%	24,504	0	0	0	0	24,504	100
Total de Egresos	\$11,129,925	11,442,267	11,442,267	11,329,489	11,329,489	(312,342)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,442,267; es decir se observó una variación del 3% superior en relación con el presupuesto de \$11,129,925, lo que representa \$312,342 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior por \$386,715, que representa el 6% del presupuesto, básicamente en las partidas de: Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del 92% y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación del 63%, debido a que los descuentos vía participaciones resultaron mayores al presupuesto.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto por \$290,021 que representa el 31%, principalmente en las partidas de: Material de Limpieza, con una variación del 219%, debido a que los materiales solicitados por las diferentes dependencias fueron mayores a los que se tenían presupuestados; en Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 210%, por el mantenimiento que se les



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

dio a las lámparas del ayuntamiento y en Combustibles, con una variación del 36%, debido a que las gestiones dentro y fuera del municipio resultaron mayores a las contempladas en el presupuesto.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$503,945 aplicados de la siguiente manera;

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$398,810, otorgados al centro de salud de Trincheras, centro de salud de Ocuca, OOMAPAS, DIF Sonora, DIF Municipal, apoyo a enfermos y personas de escasos recursos, Apoyo a escuelas del municipio, apoyo al deporte entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$105,135, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se presenta un gasto por \$25,309, correspondiente a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$364,300, los cuales fueron destinados a la realización de 3 obras públicas que benefician a la población en los rubros de mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.57% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$152,049 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.18% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$230.37 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Trincheras recaudó \$895,276 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 40.58% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 41 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.23 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,285,740, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$363,299, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$363,300, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,610 representando el 1%, dando un total de \$364,910. El egreso de \$364,910 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$363,299, determinándose una diferencia por \$(1,611), que fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta 523181804 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$922,441, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$871,142, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$993, representando el 1%, dando un total de \$872,135. El egreso de \$872,135, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$922,441, determinándose una diferencia por \$50,306, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 65503456625 de Santander, S.A.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

f

X

cel

h

6/

Jun

ul



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Trincheras no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 76.54% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.87 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$225,365 y los Egresos \$225,365.

Los Ingresos se conforman por Cobros de Agua Potable por \$225,365, que representan el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Servicio de Energía Eléctrica por \$225,365, que representan el 100% del total.

[Handwritten signatures and initials]



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Trincheras, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$345,058 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales al 31 de diciembre de 2015.

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de proyectos y obra pública por \$31,544.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$18,750 y acreedores por \$156,482 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el sujeto de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

fiscalización implantó 20 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la póliza de cheque número 4255 sin evidencia documental del gasto por \$15,000.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de cheques por concepto de viáticos que fueron otorgados como complemento de sueldo a Funcionarios y Empleados del Sujeto de Fiscalización por \$23,851.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$ 206,975.
- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$76,222 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 y se observó que de un total de 72 servidores públicos que laboran para el Sujeto de Fiscalización, 63 empleados no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) a 3 personas que no laboran con el Sujeto de Fiscalización, realizando aportaciones al Municipio durante el ejercicio 2015 por un importe de \$61,836.

Objetivos y Metas

- 1.12 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de una muestra de 162 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 124 incumpliendo con 38, consistentes en: Efectuar



sesiones ordinarias y extraordinarias, con el fin de analizar la problemática municipal (4), Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales la realización de diversos proyectos y tramites (6), Hacer reuniones con los ciudadanos con el fin de motivarlos y participar en los programas de trabajo (2), Establecer un sistema de control y seguimiento de los acuerdos establecidos (6), Coordinar acciones de la junta municipal de reclutamiento y expedir las cartillas del servicio militar nacional (1), Elaborar y asentar las actas de las reuniones de cabildo en el libro respectivo (4) y Llevar a cabo acciones de supervisión y mantenimiento del servicio de alumbrado publico y las unidades para el servicio de recolección de basura y riego de calles del municipio (15).

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Trincheras y se observó que no cuenta con un sistema de contabilidad para el registro de sus operaciones y la emisión de Estados Financieros, llevando en su lugar, en forma manual, un reporte mensual de ingresos y egresos al cual anexa los recibos de ingresos por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado y los comprobantes del gasto de operación generados en el mismo período, percibiendo recursos de enero a diciembre de 2015 por \$225,365.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	9	\$1,161,083
No Cuantificadas	4	0
	<u>13</u>	<u>\$1,161,083</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,161,083. Esto representa el 10.15% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.91 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 10 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	9
2013	8
2014	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación a la gestión financiera
Evaluación a la recaudación del ingreso
Evaluación al ejercicio del gasto
Evaluación a la administración de fondos
Evaluación al cumplimiento de metas

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
6.68	20%	1.34
6.03	20%	1.21
5.23	20%	1.05
10.00	10%	1.00
5.87	10%	0.59



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.91	20%	1.78
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.97

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. \$15,000

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Trincheras, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Trincheras, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af

ce

h

af